

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000031 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 19 de Julio de 2019, La Resolución Ejecutiva Regional N° 000410-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 02 de Octubre de 2019,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 19 de Julio de 2019, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el año fiscal 2019, vía Transferencia Financiera de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 107-2019/SIS, correspondiéndole al pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 133,132.00)**;

Que, con fecha 02 de Octubre de 2019, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 000410-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el año Fiscal 2019, vía Crédito Suplementario de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 270-2019-MINEM/DM, por un monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 118,353.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS en el TITULO 3, CAPITULO I, Artículo 212 Numeral 212.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*; señalando además según numeral 212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto origina*;

Estando aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de abril de 2017 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000031 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, La Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional N° 000410-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR; en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RER N° 000308-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 2/5

Que, mediante resolución Jefatural N° 107-2019/SIS, se resuelve, artículo 1º, Aprobar la Transferencia Financiera ... correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de CIENTO Y TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 133,132.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

DEBE DECIR

Que, mediante resolución Jefatural N° 107-2019/SIS, se resuelve, artículo 1º, Aprobar la Transferencia Financiera ... correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 133,132.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

RER N° 000410-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 4/5

ACTIVIDAD: 5005598 Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única Cuenta Única del Tesoro Público - CUT

DEBE DECIR:

ACTIVIDAD: 5005598 Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única de Formalización





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000131 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

**ARTICULO 2°: QUEDA**, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contienen las siguientes resoluciones: La Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional N° 000410-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO 3°: REMITIR**, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C.P.C. Antonio Puell Seminario  
COMITÉ REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

